



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente de Modificación Presupuestaria número 3/2016, modalidad Transferencia de Créditos, así como el expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, que fueron aprobados inicialmente en la Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 8 de julio de 2016, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el artículo 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

Torrijos 11 de julio de 2016.-El Alcalde-Presidente, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-4115